PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contrataciones informa que, según el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 10 de agosto de 2015, correspondiente a la Contratación Directa Nº 33/15 **"Adquisición de Equipos de Comunicación y Electrodomésticos para la Guardería del Congreso de la Nación"**, según el cual consta que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Por tanto, esta U.O.C., amparada en lo dispuesto por el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella", solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que declare desierto la contratación directa Nº 33/15 **"Adquisición de Equipos de Comunicación y Electrodomésticos para la Guardería del Congreso de la Nación"**, salvo mejor parecer.

Asunción, 12 de agosto de 2015

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación